

RESOLUCION N° 22172

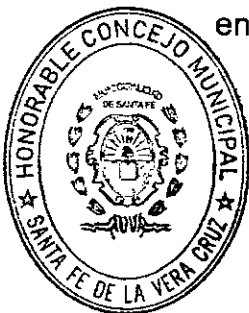
ANEXO I**DEFINICIONES**

Art. 1º: A los efectos del artículo 1º de la presente Resolución se entiende por Energías renovables y/o alternativas, conforme a las leyes provinciales N° 12.503 y N° 12.692, a todas aquellas que se producen naturalmente, en forma inagotable y sin ocasionar perjuicio al equilibrio ambiental, es decir que su aprovechamiento implica impactos ambientales positivos o neutros, ya que la explotación del recurso es irrelevante con respecto a la fuente de origen.

Las Energías Renovables tienen por objeto el uso racional y ambientalmente sostenible de los recursos energéticos renovables, tales como el sol, el viento, el biogás, la biomasa, la geotermia, la mini-hidráulica, y toda otra que científicamente se desarrolle manteniendo las cualidades básicas que distinguen a este tipo de energías.

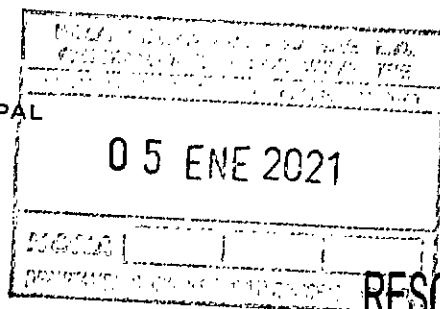
Se considerarán sistemas de captación y/o aprovechamiento de energías renovables y/o alternativas aquellos que utilizan:

- a) Energía solar fotovoltaica: es aquella obtenida mediante equipos diseñados para captar y transformar la energía lumínica del sol en energía eléctrica;
- b) Energía solar pasiva: permite el aprovechamiento de las cualidades lumínicas y calóricas del sol para ser aprovechadas en el hábitat humano, conocida como arquitectura bioclimática;
- c) Energía solar térmica: es la que se produce aprovechando la energía calórica del sol para calentamiento de fluidos en forma directa o indirecta;
- d) Energía eólica: es aquella obtenida del viento a partir de la transformación de la energía cinética generada por efecto de las corrientes de aire, en energía mecánica de rotación y posteriormente, a través de un generador eléctrico, en energía eléctrica;



MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



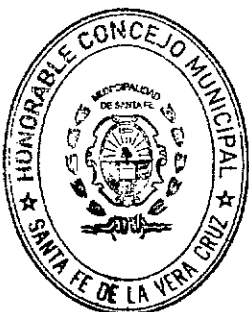
RESOLUCION N° 22172

- e) Biomasa: es la energía producida a partir de la combustión de residuos agrícolas, forestales, residuos de poda o cultivos energéticos especialmente destinados a tal fin, siempre y cuando en el proceso de conversión energética se conserven los parámetros de protección medioambiental;
- f) Biogás: es un biocombustible que surge como producto del tratamiento anaeróbico de residuos sólidos o líquidos orgánicos de origen industrial, rural, de servicios y domésticos;
- g) Geotérmica: es la que permite aprovechar el potencial térmico interior del globo terráqueo;
- h) Mini-Hidráulica: es aquella generada a partir de un pequeño salto de agua. Para ello se instala una microturbina, por lo cual no es necesario construir una presa;
- i) Biocombustible: los productos que se obtienen a partir de materias primas de origen agropecuario y agroindustrial, desechos orgánicos y aceites vegetales usados, que cumplan con los requisitos de calidad establecidos por la Secretaría de Energía de la Nación.

Art. 2º: Cuando se habla de generación de energía eléctrica se hace referencia a la conversión de las diferentes energías renovables en energía eléctrica. Se entiende por:

Grupo de generación: Todo sistema de elementos y partes relacionados entre sí cuya función es captar energía no convencional para transformarla en energía eléctrica.

Circuito Cerrado/ Operación en Isla de los GG, se entiende al estado operativo en el cual en ningún momento y por ninguna circunstancia dichos grupos estarán vinculados en forma directa o a través de transformadores a la red de Energía Eléctrica.

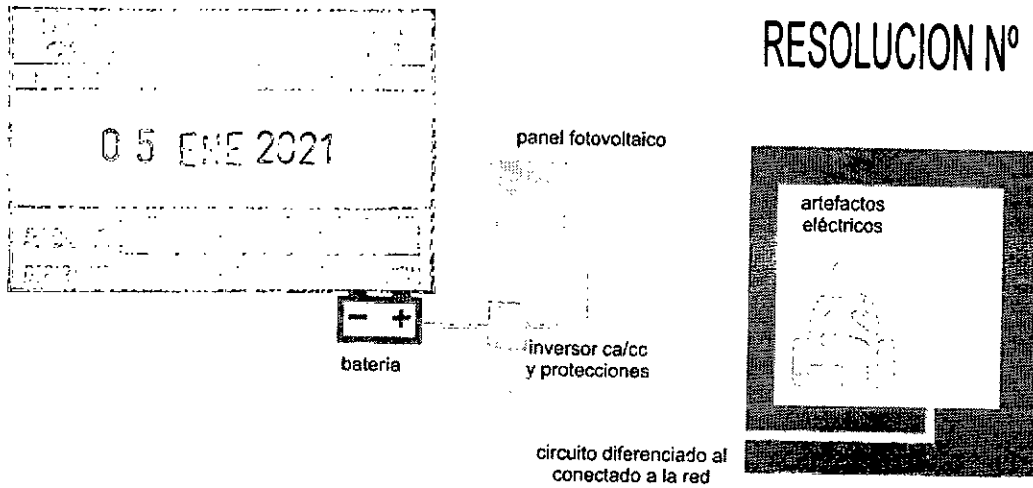


MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

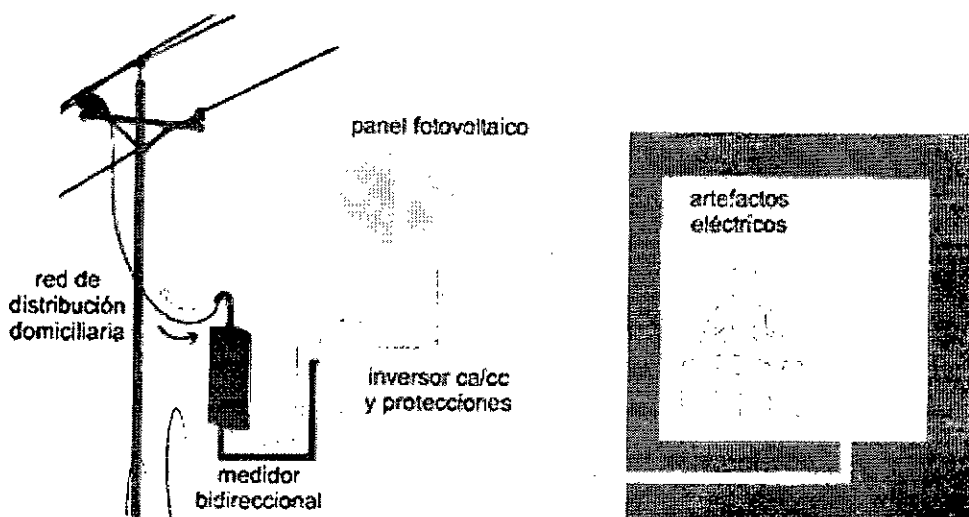


RESOLUCION Nº 22172

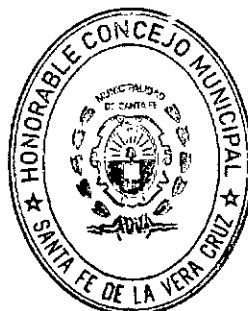


Circuito Abierto/ Operación en Paralelo: se entiende al estado operativo en el cual dichos grupos estarán vinculados en forma directa o a través de transformadores a la red de Energía Eléctrica.

La instalación interactúa con la red a través de un inversor, por lo que no se requiere almacenar la energía ya que la continuidad del suministro energético está asegurada. Cuando los niveles radiación solar son altos el generador fotovoltaico proporciona energía eléctrica directamente al edificio y el excedente es inyectado a la red eléctrica. Durante la noche, o en situaciones climáticas adversas, la energía eléctrica es tomada de la red.



MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal